



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7550/04

INICIADOR: SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES.-

EXTRACTO: S/ ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN.-

T.I. COMISIÓN DE FOMENTO DE PERU.-

DICTAMEN N° 1253/04 .-

Sr. Secretario de Asuntos Municipales:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre el proyecto de decreto de fs. 4, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 6 obra Dictamen de Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a fs. 10 del Asesor Legal de la Secretaría de Asuntos Municipales, expresando ambos que no tienen observaciones de índole legal que formular.

Constando en autos informe circunstanciado y opinión fundada del requirente, verificada la exactitud de los datos consignados y con los recaudos de práctica se estará en condiciones de continuar con los trámites pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, 05 AGO 2004

AEC



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.